



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las ochenta horas y treinta minutos del día 25 de julio de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales doña María Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Patricia González Fernández-Mellado, don José Carlos Cubillo Díaz y doña Marta Jiménez Martín, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSOS TALLERES Y ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO Y SALUD DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCOMUNITARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtiene resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada los licitadores que han concurrido y que más adelante se relacionan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- WOODY EVENTS, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en la proposición admitida, esto es, el **proyecto-programa** descriptivo de los talleres y actividades y, la oferta de **criterios cualitativos** baremables conforme al Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica/precio unitario			Criterios cualitativos	
	Importe/€	IVA	Total/€	Jornadas activ. fca.	Sistema evaluación
WOODY EVENTS, S.L.	41.091,45	8.629,21	49.720,66	0	NO

Finalmente, la Mesa acuerda proceder a la remisión a los servicios técnicos de la totalidad de la documentación presentada a los efectos de emisión del correspondiente informe, de conformidad con las previsiones del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

(Documento firmado digitalmente)

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA
Fdo.: Teresa Sainz Grande

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
E217488352FD25F540F64A7B3926C48799CE5A5D

FECHA DE FIRMA:
25/07/2024
25/07/2024

PUESTO DE TRABAJO:
FIRMA DIGITAL
SECRETARIO

NOMBRE:
SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC2DC484825FZ755C4181